



APRUEBA SUSPENSIÓN DE PLAZO EN RELACION
AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PASARELA
PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".

VALLENAR,

30 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N°

03439

VISTOS:

- El Decreto Exento N°3053 de fecha 11 de agosto del 2017, Aprueba contrato por trato directo en relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR" suscrito entre la empresa SOL SPA y la I. Municipalidad de ValLENAR.
- El Decreto Exento N°3330 de fecha 29 de agosto del 2017, Designa Inspector Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento N°4961 de fecha 01 de diciembre del 2017, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento N°208 de fecha 18 de enero del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento N°669 de fecha 21 de febrero del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento N°1271 de fecha 11 de abril del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento N°1987 de fecha 05 de junio del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento N°2841 de fecha 22 de agosto del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento N°3246 de fecha 24 de septiembre del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento N°4480 de fecha 26 de diciembre del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento N°266 de fecha 23 de enero del 2019, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera de la Obra "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento N°879 de fecha 21 de marzo del 2019, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento N°3434 de fecha 30 de septiembre del 2019, Rectifica Decreto Exento N°4480 de fecha 26 de diciembre del año 2018, en relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El ORD N°166 de fecha 07 de agosto del 2019, emitido por la SUBDERE Regional de Atacama, en el cual se informa a esta Unidad Técnica, que los porcentajes máximos establecidos por Guía Operativa SUBDERE en cuanto a modificación de Proyecto **difieren** de los porcentajes establecidos según Reglamento de Interno de Contrataciones y adquisiciones de la I. Municipalidad de ValLENAR, y por tanto se procede a rectificar el presente acto Administrativo, a objeto de regularizar la presente solicitud de modificación de contrato ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

4



- El ORD 184 de fecha 05 de septiembre del 2019, emitido por la SUBDERE Regional de Atacama, en el cual se señala la necesidad de rectificar el Contrato en plataforma SUBDERE en Línea.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2186 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba recursos para la ejecución de los Aumentos de Obras que constituyen una Modificación de Contrato.
- La Ley 19.880. Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la administración del Estado. En su Art 52.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que por situaciones administrativas ajenas a la Municipalidad y del contratista, no se ha podido efectuar la Recepción de las obras ejecutadas dentro del plazo previsto en el contrato, que hacen imprescindible la suspensión del plazo de ejecución de la obra a contar del 28 de marzo del 2019, hasta el día 15 de octubre del 2019, para efectos de no cursar las multas por atrasos ni incurrir en hechos que hagan justificable el término del contrato por hechos imputables al ejecutante.
- Que la presente suspensión de plazo procede solamente a la necesidad de obtener aprobación a las Modificaciones de Contrato por parte de la SUBDERE, entidad financiadora del presente Contrato de obras, y que por lo demás toda Modificación de Contrato debe pasar por V.B de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y administrativo.

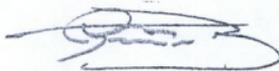
DECRETO

- Apruébese la paralización del plazo de la Obra, a partir del 28 de marzo del 2019, con efecto retroactivo de acuerdo a la Ley 19.880 en su Art 52, esto por cuanto se mantiene a la fecha una solicitud de modificación de contrato con la SUBDERE Regional de Atacama, misma que se encuentra actualmente en proceso de regularización por parte de esta I. Municipalidad de ValLENAR con la Subsecretaria de desarrollo Regional y Administrativo.
- Rija el presente contrato a partir del día 28 de marzo del 2019, con efecto retroactivo, en razón de los dispuesto en el artículo "52 de la ley 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HUMBERTO ROJAS MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)





CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría.
- SUBDERE Regional de Atacama
- Administración Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- SECPLA.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Obras Municipales (s)
- Contratista Constructora SOL SPA.
- Of. Transparencia Municipal.
- Arch. Of. Partes.

CTR/HRMMMY/IAN/FM/jia